



**JUZGADO PRIMERO PROMISCOUO DE FAMILIA DE GIRARDOT (CUNDINAMARCA)**

Girardot, veinte (20) de enero de dos mil veintitrés (2023)

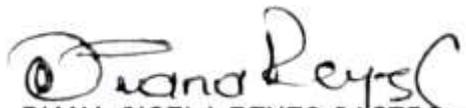
Proceso	CECMC
Demandante	Liliana Tafur Parra
Demandado	Carlos Alberto Garzón Chávez
Radicado	No. 25 307 3184 001 <b>2022-00219-00</b>
Providencia	Auto interlocutorio #33
Decisión	Fija fecha

Ante el silencio guardado por el apoderado judicial de la parte actora frente a la sustitución de poder y con el fin de dar continuidad procesal, entra el despacho a señalar fecha para **AUDIENCIA INICIAL** conforme al artículo 372 del CGP, en consecuencia, **se fija el cuatro (04) de mayo de 2023, a las nueve de la mañana (9:00 a.m.)**, en la misma se tomarán los interrogatorios de parte, conforme el numeral 7° del artículo 372 ibidem. La audiencia se llevará a cabo por medio virtual con la aplicación LIFE SIZE, por lo cual los sujetos procesales deberán estar atentos a la citación para la conexión virtual. Por secretaría agéndese la misma.

Finalmente, se previene a las partes de las siguientes consecuencias previstas en caso de su inasistencia, establecidas en el artículo 372, numeral 3° y 4° ibidem:

1. Presumir ciertos los hechos y excepciones que sean susceptibles de confesión.
2. Declarar terminado el proceso, ante la falta de justificación por su inasistencia.
3. Multa de cinco (5) salarios mínimos legales mensuales vigentes.

**NOTIFÍQUESE,**

  
DIANA GICELA REYES CASTRO

Juez